



Eje transversal - ESI – Educación Sexual integral

NIVEL PRIMARIO – 5° Grado – Segundo Ciclo

Para compartir en familia

Clase 1

Autor: Licenciada y profesora Oroná, Lourdes

Contenidos de la clase: Ley 26150



Introducción

Buenos días! ¡Buenas tardes! ¡Buenas noches!

Hoy iniciamos nuestra primera clase en **EDUCACION SEXUAL INTEGRAL**.

Deseamos que transites las clases de una manera placentera y puedan acompañarlos.

Queremos que esta primera clase sirva para ir aclarando algunas ideas que andan dando vueltas, en nuestra historia y experiencia, sobre la ESI.

Es en el hogar donde los-as niños-as comienzan los aprendizajes que le permiten conocer el mundo que los rodea, conocerse a sí mismo y formar una identidad





propia. En todas las etapas de la vida la familia es fundamental para promover el crecimiento y el desarrollo de una vida saludable y placentera. Como primera institución educadora de los-as niños-as la familia, es el primer escenario en las que se dan y se reciben signos y significados, se imitan ejemplos, valores, etc. La educación sexual integral no escapa esta realidad. Es desde el nacimiento y desde el hogar donde aprenden acerca de su sexualidad.





ACTIVIDAD:



En un **primer momento** vamos a observar el siguiente video y luego, en familia, los invitamos a charlar sobre lo que vieron

Algunas preguntas para pensar: ¿Qué les pareció? ¿Tienen alguna otra experiencia para contar? ¿Hablan de esos temas en familia? ¿Conocían la Ley 26150? Etc.



Hay temas que muchas veces cuesta hablar con los-as niños-as, y claro, la sexualidad es uno de esos temas. A veces porque en casa **“de eso no se hablaba”**, o se piensa que podemos despertar su curiosidad o que son chiquitos, o no nos sentimos preparados-as, o que nos metemos en su intimidad, o porque no vamos saber responder algunas preguntas.

El concepto de **sexualidad** que vamos abordar está en relación con la **Ley de Educación Sexual Integral (Ley 26150)** excede ampliamente la noción de “sexo” o de “relación sexual”. Dicha Ley define a la sexualidad como **una de las dimensiones constitutivas de la persona**, relevante para su despliegue y bienestar durante toda la vida, que abarca tanto aspectos biológicos, como psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

Tienen que ver con cómo nos sentimos, qué nos pasa, cómo va cambiando el cuerpo y las emociones. Esta definición de sexualidad es la sostenida por la Organización Mundial de la Salud.

Los-as invitamos a que ingresen al siguiente link, y puedan conocer y leer la Ley 26150.

De Educación sexual Integral

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26150-121222>



APRENDO EN CASA
Trayecto de Continuidad Pedagógica



En un **segundo momento** nos informaremos que dice la Ley 26150 de Educación Sexual Integral

Para RECORDAR!!!!

LA ESI ES LEY

¿Sabías que desde el año 2006 existe una ley nacional de ESI, la 26150, que establece que todos los estudiantes tienen derecho a recibir educación sexual integral?

A continuación destacamos los puntos claves.

ART. 1°

Todos los **estudiantes** tienen **derecho** a recibir **educación sexual integral** en los **establecimientos educativos** públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipal. Se entiende como **educación sexual integral** la que **articula aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos**.

ART. 2°

Establece la creación del **Programa Nacional de Educación Sexual Integral** en el ámbito del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ESI

ART. 3° Los **objetivos** del Programa Nacional de Educación Sexual Integral son:

- ✓ Incorporar la **educación sexual integral** dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas;
- ✓ Asegurar la transmisión de **conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados** sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral;
- ✓ Promover **actitudes responsables** ante la sexualidad;
- ✓ Prevenir los **problemas relacionados con la salud** en general y la **salud sexual y reproductiva** en particular;
- ✓ Procurar **igualdad de trato y oportunidades** para varones y mujeres.

ART. 4°

Las acciones que promueva el Programa Nacional de Educación Sexual Integral estarán destinadas a los educandos del sistema educativo nacional, **desde el nivel inicial hasta el nivel superior de formación docente y de educación técnica no universitaria**.

ART. 5°

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología definirá, en consulta con el Consejo Federal de Cultura y Educación, los **lineamientos curriculares básicos del Programa Nacional de Educación Sexual Integral**.

Hemos finalizado la clase de hoy. Los-as esperamos en la siguiente clase para seguir compartiendo. UN ABRAZO.

